

774-1

Marcos Paz.-

17 FEB 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
 Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
 La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
 El Expediente Administrativo Municipal 4073-23/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud del Municipio conjuntamente con la Dirección del Hospital Municipal, se solicitó la "Adquisición de un equipo generador de oxígeno junto con su instalación, puesta en valor, mantenimiento y capacitación de uso para el personal".

Que se necesita adquirir un equipo generador de oxígeno 9317-3 de 14 m3/H de fabricación nacional, con compresor de aire, con secador de aire, con tanques bajo normas asme, una unidad reconversora libre de aceite, con garantía escrita de un (1) año, más instalación y puesta en marcha del equipo, mantenimiento y además de brindarle la capacitación al personal.-

Que las empresas oferentes deberán tener antecedentes de venta de mínimo cuarenta (40) equipos de similares características.-

Que el equipo deberá ser con entrega inmediata luego de la emisión de la orden de compra.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos veintiséis millones con 00/100 (\$26.000.000,00).

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos veintiséis mil con 00/100 (\$ 26.000,00).-

Alicia Gabriela Di Amorin  
 Secretaria de Salud  
 Municipio de Marcos Paz

PROF. VICTOR MARI  
 SECRETARIO DE ASUNTOS  
 MUNICIPALES Y DELEGACIONES  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JUAN JOSÉ GARIBAY  
 PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
 DIRECTOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. N° 774-1 Año 2023 Folio 0988

2

Que mediante Decreto DEM N° 186/2023 de fecha 03 de enero del corriente se realizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2023 para la "Adquisición de un equipo generador de oxígeno conjuntamente con su puesta a punto, instalación, mantenimiento y capacitación de uso para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Ágnillo".

Que se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario de circulación local.

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.

Que con fecha 01 de Febrero del corriente a las 09:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 01/2023, en el cual se presentaron dos (02) oferentes, a saber, la firma EADG S.R.L. y el Sr. Rodolfo Horacio Rebori.

Que la firma EADG S.R.L. presenta una oferta total de pesos veintiséis millones con 00/100 (\$26.000.000,00), y Sr. Rodolfo Horacio Rebori presenta una oferta total de pesos veinticinco millones quinientos mil con 00/100 (\$25.500.000,00).

Que mediante el análisis en el Dictamen Técnico emitido por la Subsecretaría General de Obras, Secretaría de Salud, y Dirección del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Ágnillo, consideran técnicamente la más apta de acuerdo al cumplimiento de los ítems y las descripciones de la licitación de referencia la propuesta de la empresa del Sr. Rodolfo Horacio Rebori.

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública al Sr. Rodolfo Horacio Rebori por la suma total de pesos veinticinco millones quinientos mil con 00/100 (\$ 25.500.000,00), entregando un equipo PSAGR 14 Rebori PSA, el cual contará con sus correspondientes estaciones, compresor de tornillos insonorizado, tanque pulmón de aire, filtros de línea caudal (coalescente, partículas), secador tipo frigorífico, tanque pulmón, compresor, tanque pulmón de alta, tablero de comando general y demás especificaciones ajustadas al Pliego de Bases y Condiciones. Adicionalmente tendrá una garantía de 1 (un) año por el equipo y 10 (diez) años de abastecimiento de repuestos por escrito.

Que la instalación y puesta a punto del equipo están incluidas en la propuesta al igual que el mantenimiento y la capacitación al personal que el municipio disponga.

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal Interino, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicación Licitación Pública N° 01-2023.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 01/2023 referente a la "Adquisición de un equipo generador de oxígeno conjuntamente con su puesta a punto, instalación, mantenimiento y capacitación de uso para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Ágnillo" al Sr. Rodolfo Horacio Rebori por la suma total de pesos veinticinco millones quinientos mil con 00/100 (\$25.500.000,00).

Deberá entregarse un generador de oxígeno 93+/-3 de 14 m3/H de fabricación nacional, con compresor de aire, con secador de aire, con tanques bajo normas asme, una unidad reconversora libre de aceite, marca PSAGR 14 Rebori PSA. El equipo deberá contar con sus correspondientes estaciones, compresor de tornillos insonorizado, tanque pulmón de aire, filtros de línea caudal (coalescente, partículas), secador tipo frigorífico, tanque pulmón, compresor, tanque pulmón de alta, tablero de comando general y demás especificaciones que se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones. Adicionalmente, tendrá una garantía de 1 (un) año por el equipo y 10 (diez) años de abastecimiento de repuestos por escrito.

Deberá realizarse la instalación y puesta a punto del equipo incluídas en la propuesta al igual que el mantenimiento y la capacitación al personal que el municipio disponga.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto de adjudicación es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Secretaria de Salud, Dra. Alicia Blanpain; el Director Médico del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Ágnillo, Dr. Enrique Antonio Castro y el Subsecretario Financiero y Contable en Hospital Municipal y Sistema de Salud, Lic. José Javier Juárez.-

4

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, registrese, publíquese y cumplido archívese.-

  
ALICIA GABRIELA ALARCÓN  
Secretaria de Salud  
Municipio de Marcos Paz

  
PROF. VÍCTOR MADÍ  
SECRETARIO DE ASUNTOS  
MUNICIPALES Y DELEGACIONES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
JUAN T. GARIBAY  
INTENDENTE MUNICIPAL INDI  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
D. Nº 774 An. 2023. Folio 0991.